



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

Morelia, Michoacán, 10 de Octubre de 2018

**AURELIANO VALENCIA VALDOVINOS**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Octubre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7063/2018 de fecha 31 de Agosto de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Las Peñitas, Coalcomán de Vázquez Pallares, P-16-015-PEN-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 105.789 Metros cúbicos	10	1	10	20808463	20808472
Las Peñitas, Coalcomán de Vázquez Pallares, P-16-015-PEN-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 67.573 Metros cúbicos	6	11	16	20808473	20808478
Las Peñitas, Coalcomán de Vázquez Pallares, P-16-015-PEN-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,124.007 Metros cúbicos	95	17	111	20808479	20808573

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

Recibi original x III Formatos  
23/10/2018 11:35 am.  
Iván Hurtado Arciniega

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Coalcomán, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO



